



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

PROGRAMA SOCIAL
OFICINA DEL ADULTO MAYOR

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: ENCUENTRO PROVINCIAL DEL ADULTO MAYOR 2015

OBJETIVO GENERAL : "Realizar actividades culturales, gastronómicas y deportivas para nuestros adultos mayores, en conjunto con las 12 comunas de la Provincia de Concepcion".

FECHA DE REALIZACIÓN Abril a Diciembre 2015

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Alimentación	\$300.000.-	22.01
Implementación y suministros	\$200.000.-	22.04
Movilización	\$500.000.-	22.08
TOTAL	\$1.000.000.-	

V° B°
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 925 Imputación Presupuesta Leon Parra
DECRETO N° 1003. / **CHIGUAYANTE,** 16 ABR 2015 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 16 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre del 2014, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;

DECRETO

1.- Apruébese el programa Social de la Oficina del Adulto Mayor individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LAS/JWB/HCHN/APS/mcv.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3).

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 16 ABR 2015 ... HORA... 9:50
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA usu